



BOLETIN OFICIAL  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Lunes, 27 de octubre de 1980

Núm. 248

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el número 1 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 8.620

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Devoluciones de fianzas

El contratista don Daniel Aguilar Oca ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de impermeabilización de terrazas de las casas 22 A-B del paseo María Agustín y 5 A-B-C de la calle del Doctor Fleming.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.622

Don Daniel Aguilar Oca, contratista de obras, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de impermeabilización de terrazas de las casas 26 y 28 A-B del paseo de María Agustín.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes

creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 8 de octubre de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.623

«Construcciones Colomina», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de acometida de agua, luz y alcantarillado para el centro de BUP, en el Alto de Carabinas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 8 de octubre de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.108

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1980.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1980.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación durante los meses de julio y agosto.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 29 de septiembre, a las once treinta horas, para celebrar sesión extraordinaria.

#### DICTAMENES DE LAS COMISIONES

##### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobación de suplemento de crédito en el ejercicio vigente.

—Dictamen proponiendo la resolución del concurso para la provisión de las plazas de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas 3.ª, 11.ª y 12.ª.

—Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, aprobando la Ordenanza fiscal número 19, reguladora de la tasa por visitas y actos en el monasterio de Veruela.

—Dictamen proponiendo aprobar el presupuesto extraordinario para construcción de vías provinciales.

—Dictamen proponiendo aprobar la implantación de un sistema de tarjetas de identificación de personal.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras del proyecto de salas de comisiones de la planta noble del Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de reparación de la cripta de la iglesia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

##### Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo la adquisición de un edificio, para su restauración, con destino a Casa comarcal de Ejea de los Caballeros.

##### Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo la aprobación, si procede, del Plan de Obras y Servicios para el año 1980.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Alagón el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de alumbrado público y aprobar la certificación número 2-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Montón el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de pavimentación y aprobar la certificación número 4-L.

—Dictamen proponiendo aprobar acta de precios contradictorios en trabajos de estación depuradora de aguas residuales

en Longares y aprobar certificación número 2-L.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración solicitud de revisión de precios formulada por el contratista de las obras de puente y pasarela sobre el río Arba de Biel en Ejea de los Caballeros.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 11 de obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Los Fayos.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Ateca, con cargo a la Caja de Cooperación y condicionado a que se cumplan los trámites reglamentarios.

#### Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo otorgar, con carácter excepcional y coyuntural, una ayuda económica al cultivo de la remolacha.

—Dictamen proponiendo aprobar concesión y distribución para caminos de los municipios que se relacionan, de una subvención de 8.000.000 de pesetas, de acuerdo con los criterios prioritarios que figuran en el expediente.

#### Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo conceder ayudas económicas con destino a obras de infraestructura y actividades culturales.

—Dictamen proponiendo aprobar la concesión de una subvención de pesetas 2.000.000 a la Asociación Cultural «Montler», de Alborge.

#### Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo dar cumplimiento al acuerdo de 28 de diciembre de 1979, sobre concesión de ayudas para construcción de piscinas en los municipios de Alfamén, Aniñón, Mallén, Maluenda, Uncastillo, Utebo, y Villalengua.

—Dictamen proponiendo nueva redacción de bases para el otorgamiento de ayudas para construcción de piscinas municipales.

#### Comisión de Personal

Dictamen proponiendo acordar la concesión de catorce becas (curso 1980-81) para colaboradores de actividades educativas residenciales y extraescolares de la C. E. P.

—Dictamen proponiendo aprobar las bases de la convocatoria de un concurso restringido para la provisión de una plaza de preceptor de la C. E. P. por contrato administrativo.

—Dictamen proponiendo la creación de una plaza en el grupo de Administración especial de coordinador de residencias en la C. E. P.

—Dictamen proponiendo convocar concurso para la provisión por contrato de la plaza de Director de la C. E. P.

—Dictamen proponiendo la creación de la plaza de Vicesecretario en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

—Dictamen proponiendo aceptar la documentación de los opositores a las plazas de auxiliares administrativos últimamente celebradas.

—Dictamen proponiendo poner en vigor la modificación de plantillas que implica el acuerdo corporativo de 30 de mayo de 1980, por el que se asigna el coeficiente retributivo 5 a los Técnicos de Administración general (titulados superiores).

Moción que presenta el grupo PAR, relativa a la necesidad de acometer los embalses de las cuencas de los ríos Jiloca, Manubles y Grío o Perejiles.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno corporativo celebrada el día 5 del actual mes de septiembre fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día, a excepción de los figurados con los números 18 (retirado para nuevo estudio) y 19 (retirado para informe de la M. I. Comisión de Hacienda y Economía), Certifico.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 8.170

**Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1980.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, que fue la ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1980.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 31 de octubre, a las once treinta horas, para celebrar la próxima sesión ordinaria.

#### DICTAMENES DE LAS COMISIONES

##### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo la aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario destinado a financiar el Plan de obras y servicios de 1980.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de administración de patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción de aseos en el Hogar «Doz», de Tarazona.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de un electrocardiógrafo y un metabolímetro para el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo adjudicar los trabajos de derribo y reconstrucción de aleros en el pabellón de mujeres del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de un tractor para el Servicio de Mejora Ovina.

—Dictamen proponiendo convocar concurso para la contratación del proyecto de instalación de Oficina Técnica Comarcal en el Hogar Juvenil, de Calatayud.

—Dictamen proponiendo convocar concurso para contratar las obras de reforma de fachada y patio posterior del Hogar Juvenil, de Calatayud.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la revisión de precios contratados para las obras de construcción del parque para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios en Ejea de los Caballeros.

—Dictamen proponiendo rectificar acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1980, modificando el importe de la fianza a devolver al contratista de las obras de colocación de balcones en un salón del Palacio provincial.

##### Comisión de Patrimonio

Dictamen relativo a expediente expropiatorio seguido sobre la finca número 296, propiedad de la Diputación.

—Dictamen relativo al expediente expropiatorio seguido sobre la finca número 519, propiedad de la Diputación.

—Dictamen proponiendo iniciar las acciones judiciales para declaración de heredero en la testamentaria causada por doña Ascensión Villafruela González.

—Dictamen proponiendo aceptar la rescisión voluntaria del contrato de arrendamiento de los locales de la Excm. Diputación Provincial ocupados por el Instituto Geográfico Nacional.

—Dictamen proponiendo aceptar la subrogación en el arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa 28-A, del paseo de María Agustín, en favor de doña Ángela Martín Gascón, viuda del inquilino fallecido don Teodoro Cebrián Cuadrado.

—Dictamen proponiendo acceder a petición formulada por don José Pastor Margelí, funcionario de plantilla de la Corporación.

##### Comisión de Cooperación

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Puendeluna el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978, para obras de pavimentación y aprobar la certificación número 1-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Bureta el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978, para obras de pavimentación y aprobar la certificación número 3-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Biel el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1974-75 para obras de colector y estación depuradora y aprobar la certificación número 2-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Acered el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978, para obras de alumbrado público y probar la certificación número 1-L.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de Aladrén, incluidas en el Plan 1979.

—Dictamen proponiendo aprobar acta de precios contradictorios y certificación final de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Ricla.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 6 (revisión de precios) de obras en vía provincial de Novillas a la carretera de Alagón-Tudela, incluidas en el Plan 1977.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 17 de obras en vía provincial de Novillas a la carretera de Alagón-Tudela incluidas en el Plan 1977.

##### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo aprobar el avance del proyecto de ayudas a planeamiento urbanístico de 1980.

—Dictamen proponiendo participar la Excm. Diputación Provincial, como sociedad protectora, en la Sociedad de Garantías Recíprocas «Soavanza».

##### Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo la concesión de una subvención de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Alborge para la realización del proyecto especial de cultura, elaborado por la Asociación Cultural «Montler».

—Dictamen proponiendo conceder a quince Ayuntamientos de la provincia distintas subvenciones para atender necesidades de las respectivas bandas de música, por un importe total de 2.340.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 400.000 pesetas al Ayuntamiento de Tarazona para organización de las «III Jornadas de Estudios Aragoneses».



—Dictamen proponiendo conceder subvenciones a los Institutos musicales comarcales de La Almunia, Gallur, Ejea de los Caballeros, Caspe y Tarazona, correspondientes al primer semestre de 1980, por un total de 2.910.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo la concesión de una ayuda económica de 51.610 pesetas al equipo investigador del Profesor don Antonio Beltrán, para gastos de excavaciones en Botorrita.

#### Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor entregado en prohijamiento por decreto de la Presidencia de la Corporación número 9 de 1980, de 15 de enero, procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil, entregado en prohijamiento por decreto de la Presidencia número 10, de 15 de enero de 1980.

—Dictamen proponiendo la aprobación de un convenio con la Colonia Agrícola de Almacellas (Lérida), de los Hermanos de San Juan de Dios, para atención de cinco subnormales profundos a cargo de esta Diputación Provincial.

—Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 50.000 pesetas a la Colonia Infantil «Aliaga».

#### Comisión de Personal

Dictamen proponiendo la aprobación de las bases y convocatoria para la provisión de once plazas de bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Médico ayudante de Ginecología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

—Dictamen proponiendo la concesión de catorce becas para colaboradores en las tareas extraescolares de la C. E. P. (diez masculinos y cuatro femeninos).

—Dictamen proponiendo la contratación de una plaza de Técnico de la Administración general para desempeñar las funciones de Director de la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Dictamen proponiendo asignar el coeficiente retributivo 5 a la plaza de Veterinario de la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación.

—Dictamen proponiendo la adscripción de doña Carlota Rodrigo Luna a la plaza de Practicante, vacante por jubilación voluntaria de don Eugenio Borao Diloy, con efectos de 1.º de octubre de 1980.

—Dictamen proponiendo la contratación de un Técnico de Administración general, de grado medio, para desempeñar las funciones de preceptor de la C. E. P.

Ratificar el decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.348 de 1980, de 5 de septiembre, designando representante de la Diputación Provincial en el Consejo de Dirección del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, en Zaragoza, al Ilustre señor Diputado provincial don Pedro Martínez Orna.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general accidental de la Corporación, para hacer constar que el Pleno corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 26 del actual mes de septiem-

bre, acordó aprobar los asuntos que figuran en el precedente orden del día, a excepción del figurado con el número 16, que fue retirado, de lo que certifico.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1980. — El Secretario general accidental, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 8.624

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en relación con el expediente número CU-53-80:

«Declarar con carácter inicial como unidad de actuación independiente la manzana 12 del Plan parcial del polígono 12, así como declarar en estado de reparcelación la manzana núm. 12 del Plan parcial citado.

Requerir a los propietarios afectados para que en el plazo de tres meses presenten a tramitación municipal el preceptivo proyecto de reparcelación, o en su caso, y de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 73 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, renuncien expresamente a la reparcelación la totalidad de los propietarios incluidos dentro de dicha manzana, en cuyo supuesto será innecesaria la reparcelación.

Suspender las licencias de parcelación y edificación dentro del ámbito de dicha unidad, hasta el momento en que sea firme en vía administrativa el proyecto de reparcelación o se haya renunciado por los propietarios a dicho reparcelación, de conformidad con el precepto legal anteriormente citado.

Someter el expediente de dicho acuerdo a información pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por las posibles personas afectadas.»

El citado expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.378

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión de cuatro plazas de Maestros de Agua y Alcantarillado, las que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª-1 del Real Decreto 3.046 de 1977, podrán incrementarse con todas aquellas plazas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación hubiere es-

timado necesaria su provisión mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Maestros de Agua y Alcantarillado, de las cuales dos deberán ser cubiertas en turno restringido, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 19, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario, al optar por el turno restringido, ser funcionario en propiedad de servicios especiales, adscrito a las Brigadas de Vialidad y Aguas. Para hacerlo por el turno libre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y haber observado buena conducta.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados, si concurren al turno restringido, su condición de funcionario en propiedad, adscrito a la Brigada de Aguas y Alcantarillado, y si lo hacen por el libre, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberá acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia, los aspirantes al turno libre, deberán

hacer figurar en ella el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuente al momento de presentar su instancia. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo resguardo del giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos a cada turno, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurran.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros: Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería o funcionario en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general):

a) Informe por escrito sobre su puesta incidencia relacionada con el servicio (rotura, accidente, disciplina, falta al trabajo, etc.)

b) Resolución de operaciones y problemas a nivel de enseñanza general de aritmética y geometría.

c) Exposición oral, resumida, de las incidencias de una jornada de trabajo.

Segundo ejercicio (gestión municipal):

a) Obligaciones mínimas municipales relacionadas con la Dirección de Vialidad y Aguas.

b) Funcionamiento municipal. — Servicios técnicos municipales. — Brigadas municipales.

c) Plantilla de la brigada. — Coeficiente y obligaciones.

d) Formas de actuación municipal para la ejecución de trabajos en la vía pública. — Adquisiciones.

e) Ocupación del subsuelo de la vía pública. — Relación entre los distintos servicios. — Obligaciones de particulares y otros organismos municipales.

Tercer ejercicio (conocimientos profesionales):

1. Seguridad e higiene. — Señalización de obras.

2. Red municipal de alcantarillado de la ciudad. — Red municipal de abastecimiento de aguas de Zaragoza. Conducciones principales. — Características generales de las conducciones y su ubicación.

3. Mantenimiento y limpieza del alcantarillado. — Características generales de una red de vertido.

4. Conducciones, uniones, piezas especiales, llaves, bocas de riego, hidrantes, ventosas, desagüe, etc. — Distintos tipos de materiales y calidades existentes. — Características generales de las instalaciones de una red de abastecimiento de aguas.

5. Métodos de reparación de distintas conducciones o pavimentos. — Distintos tipos de conducciones. — Tipos de firmes. — Obras complementarias (pozos de registro, cámaras de limpieza, sumideros, arquetas, etc.)

6. Distintas posibilidades de reparación de roturas en conducciones de agua en servicio. — Materiales necesarios. — Valoración, anclaje y macizos de contrarresto.

7. Organización de una jornada de trabajo. — Previsión de tiempos de reparación y operarios necesarios. — Medios auxiliares complementarios.

8. Relación con terceros. — Pruebas de alcantarillado. — Pruebas de las instalaciones en una conducción de agua.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarlos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en cualquiera de los dos turnos de oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará

los nombres de los aprobados en cada turno en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión Permanente.

Si alguna de las plazas reservadas al turno restringido no es cubierta pasarán a engrosar el número de las convocadas en la oposición libre, y viceversa, y en el caso de ser ampliadas dichas vacantes, como previene el Real Decreto de 6 de octubre, en su disposición transitoria 7.<sup>a</sup>-1, la primera vacante engrosará las existentes en el turno libre, y de existir más, la siguiente al restringido, y así sucesivamente.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados, los de turno restringido, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de funcionario de servicios especiales en propiedad, adscrito a las Brigadas de Vialidad, y los de turno libre, todos aquellos requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor de quien, aprobados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar en cada turno.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como al Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 17 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.599

## Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza

Don David Mainar Pérez, Notario jubilado de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Zaragoza, en plazo legal.



Las Notarías servidas por dicho Notario fueron:

Aoiz, en la provincia de Navarra, Colegio Notarial de Pamplona.

Abanilla, provincia de Murcia, Colegio Notarial de Albacete.

La Almunia de Doña Godina, con carácter provisional, provincia de Zaragoza, y Colegio Notarial de Zaragoza.

Boltaña, provincia de Huesca, Colegio Notarial de Zaragoza.

Jaca, provincia de Huesca, Colegio Notarial de Zaragoza.

Bilbao, provincia de Vizcaya, Colegio Notarial de Burgos.

Y Zaragoza, provincia del mismo nombre e igual Colegio Notarial.

Zaragoza, 13 de octubre de 1980. — El Decano, Julio Guelbenzu Romano.

Núm. 8.521

Don Mariano Vilellas Lamarca, Notario jubilado de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado, se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Zaragoza, en plazo legal.

Las Notarías servidas por dicho Notario fueron:

Tauste, La Almunia de Doña Godina y Zaragoza, todas de este Colegio.

Zaragoza, 7 de octubre de 1980. — El Decano, Julio Guelbenzu Romano.

Núm. 8.645

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 5.201-5.207 de 1980, instados por don Abel Celorrio Calonge y otros, contra «Montajes Industriales Joaquín Gracia», sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1980, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Montajes Industriales Joaquín Gracia», en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de octubre de 1980. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.633

### ANENTO

Por don Timoteo Cebollada Latorre, con domicilio en Báguena (Teruel), se ha solicitado obtener licencia municipal para la construcción de un local destinado a almacén agrícola, con emplazamiento en casco urbano, partida

denominada «Anentico», en finca de su propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción de dicho almacén puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Anento a 15 de octubre de 1980. — El Alcalde, Angel Valenzuela.

Núm. 8.685

### CALATAYUD

De conformidad con lo preceptuado en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasas de equivalencia, y al objeto de la formación por este Ayuntamiento del correspondiente Registro de inmuebles, propiedad de sociedades, fundaciones y demás entidades de carácter permanente, los sujetos pasivos de este impuesto vendrán obligados a presentar en las dependencias municipales, en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la correspondiente declaración, con indicación de los inmuebles y descripción de los mismos, valoración, superficie en metros cuadrados, etc.

Cuando los sujetos pasivos no presenten las declaraciones o fueren defectuosas, el Ayuntamiento procederá a incluir los inmuebles de oficio y a modificar las defectuosas.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 17 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.606

### E P I L A

Por don José-Luis Viñuales Echeverría, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de explotación porcina, cerrando el ciclo productivo, con emplazamiento en partida «Suñén», parcela 65 del polígono 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila a 10 de octubre de 1980. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 8.605

### ILLUECA

Por don Jesús Gascón Conil se ha solicitado la legalización de bar-discoteca, con emplazamiento en esta localidad (calle Benedicto XIII, núm. 16, bajo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 16 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.637

### L E C E R A

En cumplimiento de lo prevenido por el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de junio de 1964, por medio del presente se abre información pública por plazo de treinta días del proyecto de rehabilitación del escudo heráldico municipal, cuya composición, metales, colores y figuras aparecen en el expediente, que podrá consultarse en Secretaría, en horas de oficina, durante el plazo indicado, dentro del cual podrán presentarse por escrito cuantas observaciones o sugerencias se juzguen pertinentes por quienes lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lécera, 16 de octubre de 1980. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 8.610

### M U E L

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Ingeniero técnico industrial don Juan-Ignacio Larraz Plo para el alumbrado público en esta localidad, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Muel a 17 de octubre de 1980. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 8.617

### M U E L

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1980, adoptó por unanimidad y con el «quorum» legal que determina la Ley el siguiente acuerdo:

Recoger, en el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento, el criterio expuesto por el representante legal de la urbanización, don Mariano Solanas Letosa, en orden a clasificar los terrenos sobre los que se ubica dicha urbanización de 195.000 metros cuadrados, lindante: por el Norte, con doña María-Luisa Tobías Vicente, campo de fútbol y don Mariano Solanas Letosa; Sur y Este, con este último, y Oeste, con acequia de riego, con el carácter de suelo apto para urbanizar, destinado a viviendas unifamiliares, con edificación extensiva de baja densidad, así como que, simultáneamente a la redacción del proyecto de normas subsidiarias, se lleve a cabo el proyecto de Plan parcial de dichos terrenos, a fin de dar mayor celeridad al

trámite previsto en la legislación urbanística, siéndole exigido al promotor de la urbanización, don Mariano Solanas Letosa, a cambio de las plusvalías, todas las aportaciones que señala la Ley y otras especiales que, con el pago al Ayuntamiento de los costos del Plan parcial y cuantos se deriven de la aplicación legal vigente, quedan garantizadas las gestiones de esta Corporación encaminadas a ejecutar adecuadamente a los intereses municipales las normas subsidiarias de planeamiento en redacción.

Se hace público dicho acuerdo por plazo de quince días, con el fin de recoger y resolver cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas por las personas físicas y jurídicas radicantes en el término municipal o con intereses y propiedades en el mismo.

Muel a 15 de octubre de 1980. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 8.634

### MEQUINENZA

Acordada por el Ayuntamiento la aprobación inicial de la revisión del Plan general municipal de ordenación urbana, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete la misma a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrán examinarse los documentos en la Secretaría municipal y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes, las que deberán formularse por escrito.

Conforme se determina en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se suspende el otorgamiento de licencias municipales urbanísticas en todo el término municipal por estar todo él afectado de modificación. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Mequinenza, 16 de octubre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.638

### MEQUINENZA

Acordada por el Ayuntamiento la aprobación inicial de los proyectos de urbanización del polígono C y del polígono «Enher», incorporados como anexos a la revisión del Plan general municipal de ordenación urbana, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrán examinarse los proyectos y expedientes en la Secretaría municipal y deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Mequinenza, 16 de octubre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.603

### SADABA

Don Cecilio Cavero Lucea solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gasóleo, clase C, en la calle de nueva apertura, parcelas 13-14, carretera de Gallur a Francia, kilómetro 52'200, de Sádaba, donde está ubicado su chalet.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sádaba a 16 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.604

### SADABA

Don Angel Cavero Lucea solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gasóleo, clase C, en la carretera de Gallur a Francia, kilómetro 52'200, de Sádaba, donde está ubicado su chalet.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sádaba a 16 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.602

### SASTAGO

Relación provisional y detallada de los créditos de ingresos y gastos que se presume corresponde ser anulados por rectificación del contraído, al no estar reconocidos de manera expresa, aunque figuran en la relación de deudores y acreedores de resultados de la liquidación del presupuesto ordinario de 1979:

#### Ingresos:

La Diputación Provincial, por subvención Plan 1978 para obras en la depuradora de aguas, 208.134 pesetas.

La Hacienda, por renta de valores, año 1978, 291 pesetas.

El Recaudador municipal, por roturados del año 1978, 2.403 pesetas.

El Recaudador municipal, por impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1977, 800 pesetas.

El Recaudador municipal, por tasa de alcantarillado 1977, 300 pesetas.

El Recaudador municipal, por tasa de desagüe canalones 1977, 96 pesetas.

El Recaudador municipal, por roturados del año 1977, 7.870 pesetas.

La Hacienda, por renta de valores, año 1977, 1.804 pesetas.

Suman los ingresos, 221.698 pesetas.

#### Gastos:

Exceso de crédito para la contrata obra depuradora de aguas, realizada en 1979, 110.684 pesetas.

Exceso de crédito para propano, calefacción escuelas, año 1978, 2.523 pesetas.

Exceso de crédito para servicios de puración de aguas del abastecimiento a domicilio, año 1978, 19.990 pesetas.

Exceso de crédito, atenciones energía eléctrica del año 1978, 3.460 pesetas.

Cuota Instituto de Estudios de Administración Local, año 1978, 8.500 pesetas.

Exceso de crédito en instalaciones culturales, año 1977, 760 pesetas.

Exceso de crédito en atenciones de energía eléctrica del año 1977, pesetas 200.000.

Exceso de crédito en cuota de afiliación de funcionarios a la «Munpal», año 1976, 25.000 pesetas.

Exceso de crédito en atenciones de energía eléctrica del año 1976, pesetas 40.348.

Exceso de crédito para la contrata de la obra de alcantarillado, año 1975, 100.000 pesetas.

Exceso de crédito en atenciones de energía eléctrica del año 1975, pesetas 69.999.

Exceso de crédito para la contrata de obras en la vía pública del año 1975, 90.000 pesetas.

Exceso de crédito en cuota de afiliación funcionarios a la «Munpal», año 1975, 4.352 pesetas.

Exceso de crédito para la contrata de obras de alcantarillado del año 1974, 523 pesetas.

Exceso de crédito en atenciones de energía eléctrica del año 1974, pesetas 72.205.

Exceso de crédito en atenciones de energía eléctrica del año 1974, pesetas 5.485.

Exceso de crédito en atenciones de energía eléctrica del año 1973, pesetas 103.741.

Exceso de crédito en atenciones de energía eléctrica del año 1972, pesetas 101.958.

Exceso de crédito en atenciones de energía eléctrica del año 1971, pesetas 32.930.

Suman los gastos, 992.458 pesetas. Es causa de la baja en ambos conceptos de ingresos y gastos la rectificación del contraído, en base a que tales obligaciones no han llegado a hacerse exigibles.

Los interesados podrán hacer valer sus derechos, caso de asistirlos, para oponerse a la declaración de nulidad que se tramita, presentando el oportuno escrito documentado en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de los quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, como se establece en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Sástago, 17 de octubre de 1980. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer.

Núm. 8.608

### TARAZONA

Habiendo solicitado don Enrique Torres Zueco la cancelación de un aval bancario en cuantía de 96.880 pesetas, en relación con un aprovechamiento



## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 8.565

GARCIA MOLLA (Francisco-Jesús), hijo de Rafael y de María del Carmen, natural de Manises (Valencia), de profesión ceramista, de 20 años de edad, inscrito del Trozo Marítimo de Valencia, que ocupa el folio 10.030 del reemplazo de 1980, domiciliado últimamente en la calle Navarro, número 10, de Gallur (Zaragoza), a quien se le sigue expediente judicial por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Teodoro Chimeno Prada, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada (E. E.), con destino en la Comandancia Militar de Marina de Valencia.

Juzgados  
de Primera Instancia

Núm. 8.659

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 642 de 1980, a instancia del Procurador señor Jiménez, en representación de don José-María Lozano Gutiérrez, contra «Construcciones Bermejo», S. A., con domicilio en Juan Bravo, 21, de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dos grúas marca «Comansa», de 750 kilos de fuerza en punta de flecha; en 600.000 pesetas.

Quedaron depositadas en poder de don Jesús Manuel Ruiz, apoderado de la sociedad demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.526

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.679 de 1979 se tramita expediente de dominio, a instancia de don José Romeo Nasarre y su esposa, doña Carmen Imaz Morte, y don Romualdo Fortacín Escario y su esposa doña Ignacia Imaz Morte, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida, de la siguiente finca urbana:

Una casa sita en Zuera, calle Mayor, número 53 moderno y 47 antiguo, de tres pisos incluso del firme, con una área superficial de 14,668 metros de ancho, por 2,46 de largo; confrontable toda la casa: por la derecha entrando, con casa de los herederos de don Mariano Esteban, que antes fue de don Manuel Meléndez; por la izquierda, con otra de los herederos de don José Venancio Arqued; por el frente, con dicha calle Mayor, y por la espalda, con la calle de San Pedro, por donde tiene salida puerta falsa.

Por medio del presente se cita a doña María-Pilar Imaz Gracia, en ignorado paradero, como heredera del titular registral don Julián Imaz Morte, a fin de que dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, pueda comparecer ante Juzgado a oponerse en su caso a la pretensión de los actores, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.528

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 70 de 1980, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la entidad mercantil «Financiera Gasma», sociedad anónima, contra don Mariano Almáu Torrellas.

Finca que sale a subasta:

Pieza de regadío en el término de Borja, partida «Tronco», de 20 áreas 78 centiáreas; linda: Norte, porción segregada y vendida a Estandislaio Serrate Urchaga; Sur, Manuel Sanmartín; Este, Mariano Badía, y Oeste, José Espejo. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Es resto de la siguiente pieza de regadío, en término de Borja, partida «Tronco», de 2.793 metros cuadrados; linda: Norte, carretera de Gallur; Sur, Martín Sanmartín; Este, Mariano Badía, y Oeste, José Espejo. Título, el de compra de doña Consuelo Sancho Angulo en escritura autorizada en Borja, ante don Isidro del Hoyo, el 20 de septiembre de 1965. Inscripción: Tomo 811, libro 167, folio 194, finca 4.680 duplicado, libre de cargas. En garantía de 790.388 pesetas de principal y

de 346 metros cúbicos de madera del «Moncayo», se hace público por el presente anuncio, admitiéndose reclamaciones en los quince días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Tarazona, 16 de octubre de 1980. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 8.609

## Z U E R A

## Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a pública subasta la enajenación de varias subparcelas del polígono industrial «El Campillo», cuyo detalle y tipo de licitación, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, que podrá examinarse en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, es el siguiente:

Subparcelas números 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, de 33.750 metros cuadrados, al precio de 3.375.000 pesetas, destinadas a instalación industrial de hidrogenación de grasas, derivados metálicos de ácidos grasos nitrogenados.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, en horas de nueve a trece, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al modelo, reintegro y documentos determinados para cada caso en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente, por la Mesa que se constituirá, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Las garantías provisionales serán del 4 por 100 de los respectivos tipos de licitación, con gastos a cargo del adjudicatario.

Zuera a 16 de octubre de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, estado civil ....., profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., y provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y en el de la provincia número ....., de fecha ....., para la enajenación de subparcelas en el polígono industrial «El Campillo», de los bienes de propios del Ayuntamiento de Zuera, y conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas, se comprometo a adquirir las subparcelas números 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, con una superficie de 33.750 metros cuadrados, por el precio de ..... (en letra y cifra) ..... pesetas.

Queda unida la documentación requerida.

(Fecha, y firma del licitador)

150.000 pesetas para costas y gastos, en conjunto 940.388 pesetas.

2. En garantía de 87.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas más para costas y gastos, en conjunto 112.000 pesetas, se garantiza, con hipoteca, sobre la siguiente finca: Empeltrar de regadío, partida «Caldorío», de 10 áreas 64 centiáreas, término de Borja; linda: Norte, Dominica Almáu; Sur y Este, carretera de Cortes, y Oeste, camino. Valorada en 160.000 pesetas. Título, el de herencia de su padre, don Eugenio Almáu, autorizada en escritura de 4 de septiembre de 1967, en Borja, ante don Isidro del Hoyo. Inscripción: Tomo 1.154, libro 234, folio 121, finca 20.249, libre de cargas.

3. En garantía de 790.000 pesetas de principal y de 150.000 pesetas más para costas y gastos, en conjunto pesetas 940.000, se garantiza, con hipoteca, sobre la siguiente finca: Campo de regadío en partida «Tronco», término de Borja, de cabida, según título, 6 hanegas, igual a 42 áreas 41 centiáreas, pero según catastro, 49 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, Julián Gómez; Sur y Este, acequia de riego, y Oeste, herederos de Emilio Garriga. Valorada en 1.350.000 pesetas. Título, el de compra a don Valero Sanmartín, en escritura otorgada en Borja el 30 de septiembre de 1969, ante don Isidro del Hoyo. Inscripción: Tomo 1.010, libro 208, folio 38, finca 17.189, libre de cargas.

4. En garantía de 87.000 pesetas de principal y de 25.000 pesetas más para costas y gastos, en conjunto 112.000 pesetas, se garantiza, con hipoteca, sobre la siguiente finca: Campo en término de Borja, partida «Caldorío», de 4 hanegas y 4 almudes de secano, en total 7 hanegas y 3 almudes o 51 áreas 84 centiáreas; linda: al Norte, hermanas Zueco; Sur, Mariano Almáu; Este, carretera de Cortes, y Oeste, camino. Valorada en 160.000 pesetas. Título, el de compra a don Julián Zueco Morales, en escritura otorgada en Borja el 19 de julio de 1973, ante el Notario don José-María Belled, libre de cargas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que previamente deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.530

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.688 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Jacinto Gascón Causapé y doña María-Jesús Ezquerria Fernández.

Finca que se subasta:

Campo de regadío de 28 hanegas o 2 hectáreas 34 centiáreas indivisas, sito en «El Plano». Linderos: Norte, brazal; Este, campos de Antonio Bordetas y Fernando García; Sur, escorredero, y Oeste, herederos de Lauro Espún. Se halla sito en Torres de Berrellén. Inscrito al tomo 140, libro 36 de Torres de Berrellén, folio 141, finca 1.857, inscripción 9.<sup>a</sup> Valorado en 700.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que previamente los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y al certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.627

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que mediante providencia de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.491 de 1980 se tiene por solicitado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación del comerciante de esta plaza don Ernesto Oliver Naharro, en estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y designado interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Juan Gil Ernesto y Corral y don Ramiro Oliván, y como tercero a la acreedora Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.649

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de María-Josefa García Lezana, hija de Tomás y de Petra, que falleció en Zaragoza el día 25 de abril de 1980, en estado de viuda de don Mariano Ordovás Morel, sin haber otorgado testamento alguno.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha señora donña María-Josefa García Lezana, así como que ha concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña Julia García Lezana, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**